

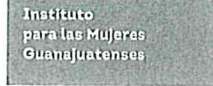
T-2028  
L/c

2018, Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria



Orgullo y  
Compromiso  
Cumplido

2018, Año de la Educación y el  
Empleo en Guanajuato

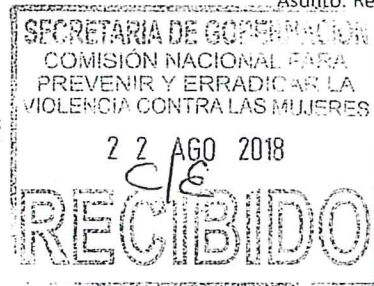


Guanajuato, Gto., 21 de agosto de 2018

Número de oficio: IMUG/910/2018

Asunto: Respuesta a folio 118784

Dra. Ángela Quiroga Quiroga  
Comisionada Nacional para  
Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  
Presente



Estimada Doctora:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, reconocimiento y agradecimiento por el trabajo que ha emprendido al frente de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que se ha consolidado como una institución articuladora de la política nacional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación contra las mujeres desde la perspectiva de género que ha permitido avanzar de manera significativa en la garantía del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas, así como el respeto a sus derechos humanos en el país.

Me es grato informarle que para el gobierno de Guanajuato atender las propuestas emitidas por los organismos nacionales e internacionales ha sido una prioridad, con la certeza de contribuir así a hacer visible la violencia de género contra las mujeres, así como conducir las políticas públicas de la entidad de manera sistemática y de respeto pleno a los derechos humanos, que tienda a abatir este grave problema que afecta directamente a las mujeres. Los derechos humanos de las mujeres, así como el prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género son las estrategias sobre las que el Estado ha concentrado esfuerzos y recursos de manera coordinada.

En ese sentido y en atención a su amable petición sobre el hacerle llegar la documentación relacionada con los recursos que el Estado de Guanajuato ha destinado al mecanismo AVGM en la entidad considerando montos, año de su ejecución, proveedores y productos finales y en virtud del principio de máxima publicidad, de la política de gobierno abierto y con la finalidad de transparentar los recursos públicos

Me permito señalar que la secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el 22 de julio de 2015 en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, emite la resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Guanajuato señala que:

*"[...] no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres en el estado de Guanajuato".*

Asimismo, en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos de coadyuvancia para la AVGM en su Capítulo III "De los beneficiarios del subsidio" expresa de manera textual lo siguiente:

*"Cuarto. Son receptores potenciales del subsidio las entidades federativas en las que se haya declarado formalmente una alerta de violencia de género contra las mujeres, de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y cuyos proyectos resulten aprobados por el Comité".*

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Plazuela de Cata No. 1, Col. Mineral de Cata, Guanajuato, Gto., México, C.P. 36010 Tels: (01 473) 733 5523, 733 3259, 733 2903

imug.guanajuato.gob.mx

2018, Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

**gto**

Orgullo y  
Compromiso  
Cumplido

2018, Año de la Educación y el  
Empleo en Guanajuato

Instituto  
para las Mujeres  
Guanajuatenses



Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el Estado de Guanajuato no ha recibido recurso de origen federal por no contar con una declaratoria formal de AVGM, requisito indispensable para ser acreedores a dicho subsidio.

Así mismo es importante precisar que en la actualidad no se destinan recursos de origen federal para las entidades que entran a un procedimiento de declaratoria de AVGM solo para entidades en las que se haya declarado de manera formal la misma.

Cabe mencionar que los recursos de coadyuvancia para la AVGM fueron aprobados en el 2017 y el proceso de declaratoria de alerta en Guanajuato concluyó en el año 2015.

Sin embargo, es importante destacar que en Guanajuato hemos dado cabal cumplimiento a los acuerdos adquiridos informando y dando seguimiento de las acciones que en las dependencias de Gobierno del Estado han desarrollado para erradicar la violencia contra las mujeres.

Así mismo debido a la importancia del mencionado proceso, hago de su conocimiento que se ha designado a la Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Lcda. Anabel Pulido López con número de contacto (473) 733 5523 ext. 106 y correo electrónico [apulidol@guanajuato.gob.mx](mailto:apulidol@guanajuato.gob.mx) para que funja como el enlace con la finalidad de darle seguimiento a esta solicitud.

Le manifiesto que su servidora y el Gobierno del Estado de Guanajuato estamos a sus apreciables órdenes para contribuir en el desarrollo de una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el trabajo integral a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Atentamente

"Mujeres, Orgullo y Compromiso de Todas y Todos"

Lcda. Anabel Pulido López

Directora General

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

c.c.p. Lic. Gustavo Rodríguez Junquera, Secretario de Gobierno. Para su superior conocimiento.

Lcda. Juana de la Cruz Martínez, Coordinadora General de Vinculación y Gestión Gubernamental. Para su superior conocimiento.

Lcda. Bárbara Díaz Robledo, Directora de Políticas Públicas del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses. Para su conocimiento.

Archivo.

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Plazuela de Cata No. 1, Col. Mineral de Cata, Guanajuato, Gto., México, C.P. 36010 Tels: (01 473) 733 5523, 733 3259, 733 2903

[imug.guanajuato.gob.mx](http://imug.guanajuato.gob.mx)